



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1982

Expte. N° 355/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 223-82 del 11 de Mayo del corriente año, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se constituyó una comisión con representantes de las distintas unidades académicas para estudiar las normas generales que regirán la carrera de Doctorado en la Universidad;

Que así también se dispuso que la nombrada comisión estará presidida por el señor Vice Rector y coordinada por la Secretaría Académica;

Que en cumplimiento de lo previsto en la referida resolución, el responsable de la coordinación ha elevado el trabajo encomendado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

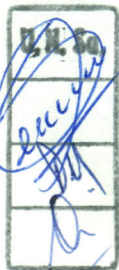
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la tarea encomendada a la Comisión que tuvo a su cargo la elaboración de las normas generales relacionadas con la carrera de Doctorado.

ARTICULO 2°.- Agradecer a los miembros integrantes de la mencionada Comisión la labor realizada en la redacción de las citadas normas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Garzabal*  
DR. ANTONIO P. GARZABAL  
VICE - RECTOR  
c/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 447-82